



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones
Exteriores

Expediente: DIT 0363/2020

Visto el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

RESULTANDOS

I. Con fecha dieciocho de septiembre de dos mil veinte, se tuvo por presentado en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en contra de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, en el cual se señala lo siguiente:

Descripción de la denuncia: *“No existen estadísticas de solicitudes y casos de sustracción y restitución internacional de menores.” (sic)*

En el apartado “Detalle del incumplimiento” de la denuncia, que genera la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que la obligación de transparencia denunciada versa sobre la fracción XXX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), relativa a “las estadísticas generadas”, señalando como periodo denunciado los cuatro trimestres de dos mil diecinueve.

Cabe precisar que si bien la denuncia se recibió en este Instituto el ocho de junio de dos mil veinte, en virtud que los plazos y términos para su sustanciación se suspendieron del veintitrés de marzo al diecisiete de septiembre del año en curso, con motivo contingencia generada por el virus COVID-19 y con fundamento en los acuerdos ACT-EXT-PUB/20/03/2020.02¹, ACT-PUB-15-04-2020.02²; ACT-PUB-30-04-2020.02³, ACT-PUB/27/05/2020.04⁴, ACT-PUB/10/06/2020.04⁵, ACT-PUB/30/06/2020.05⁶, ACT-PUB/14/07/2020.06⁷, ACT-PUB/28/07/2020.04⁸, ACT-

¹ Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590620&fecha=27/03/2020.

² Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592089&fecha=22/04/2020.

³ Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593419&fecha=15/05/2020.

⁴ Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594396&fecha=03/06/2020.

⁵ Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595148&fecha=17/06/2020.

⁶ Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596407&fecha=08/07/2020.

⁷ Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5597132&fecha=22/07/2020.

⁸ Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5597876&fecha=05/08/2020.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones
Exteriores

Expediente: DIT 0363/2020

PUB/11/08/2020.06⁹, ACT-PUB/19/08/2020.04¹⁰, ACT-PUB/26/08/2020.08¹¹, ACT-PUB/02/09/2020.07¹² y ACT-PUB/08/09/2020.08¹³, emitidos por el Pleno de este Instituto, se tuvo por presentada al día hábil siguiente de su interposición.

II. Con fecha dieciocho de septiembre de dos mil veinte, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0363/2020** a la denuncia presentada y por razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia).

III. Con fecha veintiuno de septiembre de dos mil veinte, mediante el oficio **INAI/SAI/0815/2020**, la Secretaría de Acceso a la Información remitió el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente.

IV. Con fecha veintidós de septiembre de dos mil veinte, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia presentada por el particular, toda vez que el escrito de mérito cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

V. Con fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte, la Dirección General de Enlace realizó una primera verificación virtual en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) a la fracción XXX del artículo 70 de la Ley General, relativa a las Estadísticas generadas, para los cuatro trimestres de los ejercicios dos mil diecinueve, encontrando cuarenta y cuatro registros, tal como se observa a continuación:

⁹ Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598672&fecha=19/08/2020.

¹⁰ Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5599102&fecha=26/08/2020.

¹¹ Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5599548&fecha=02/09/2020.

¹² Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5600031&fecha=09/09/2020.

¹³ Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5600614&fecha=17/09/2020.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones
Exteriores

Expediente: DIT 0363/2020

The screenshot shows the 'Consulta Pública' interface on the INAI website. The search criteria are: Estado o Federación: Federación; Institución: Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE); Ejercicio: 2019. The search results show 44 results. The interface includes a search bar, filters, and a 'CONSULTAR' button. The search results are displayed in a table with columns for 'Ejercicio', 'Tema de la estadística', 'Periodo de actualizació...', 'Denominación del Proy...', 'Hipervínculo a las bases...', and 'Hipervínculo a las series...'. The search results show 44 results, with a 'Ver todos los campos' link.

VI. Con fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia de **Secretaría de Relaciones Exteriores** la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

VII. Con fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinte, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó al particular la admisión de la denuncia presentada.

VIII. Con fecha veintinueve de septiembre de dos mil veinte, se recibió en este Instituto, mediante la Herramienta de Comunicación, el oficio número **UDT 5121/2020** de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veinte, dirigido al Director General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos de este Instituto y suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del cual indicó lo siguiente:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones
Exteriores

Expediente: DIT 0363/2020

[...]

Al respecto, esta Unidad de Transparencia remitió para su atención a la **Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior (DGPME)**, por ser un tema de su competencia.

En atención a la Denuncia la **DGPME** mediante comunicado No. PME108595.20, manifestó que las estadísticas de esa Dirección General ya fueron publicadas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (**SIPOT**), incluyendo las de solicitudes y casos de sustracción y restitución internacional de menores, adjuntando el comprobante de procesamiento respectivo (mismo que se adjunta).

Además, resulta importante indicar que la **DGPME** publica en el **SIPOT** un hipervínculo que lleva al portal denominado "Datos.gob", en el cual se hacen públicos datos y estadísticas de una amplia gama de diversos temas como lo son:

1. Casos de protección y/o asistencia consular registrados por la red diplomática consular de México en el mundo: Derechos Humanos.
2. Casos de protección y/o asistencia consular registrados por la red diplomática consular de México en el mundo: Penal.
3. Casos de protección y/o asistencia consular registrados por la red diplomática consular de México en el mundo (excepto Estados Unidos): Penal.
4. Casos de protección y/o asistencia consular registrados por la red diplomática consular de México en Estados Unidos: Penal (visitas a prisiones).
5. Casos de protección y/o asistencia consular registrados por la red diplomática consular de México en el mundo: Migratorio.
6. Casos de protección y/o asistencia consular registrados por la red diplomática consular de México en el mundo: Laboral.
7. Casos de protección y/o asistencia consular registrados por la red diplomática consular de México en el mundo: Civil.
8. Casos de protección y/o asistencia consular registrados por la red diplomática consular de México en el mundo: Administrativo.
9. Programas de Asistencia Jurídica a Mexicanos en el Exterior: PALE (Programa de Asistencia Jurídica a través de Asesorías Legales Externas).
10. Programas de Asistencia Jurídica a Mexicanos en el Exterior: Programa de Asistencia Jurídica en casos de Pena Capital en Estados Unidos.
11. Programa de Asistencia Jurídica a Mexicanos en el Exterior: Abogados Consultores.
12. Derechos laborales de mexicanos en el extranjero: Programas de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá.
13. Derecho de familia: Adopciones internacionales.
14. Derecho de familia: Restitución de menores.
15. Derecho de familia: Pensiones alimenticias.
16. Atención a población vulnerable: Perspectiva de género.
17. Atención a población vulnerable: Niñas, niños y adolescentes no acompañados atendidos por la red consular de México en EUA.
18. Atención a población vulnerable: Repatriación de mexicanos en Estados Unidos.
19. Mexicanos fallecidos en el extranjero: Repatriación de cadáveres de Estados Unidos a México.
20. Mexicanos fallecidos en el extranjero: Personas fallecidas en su intento de cruce



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones
Exteriores

Expediente: DIT 0363/2020

indocumentado a Estados Unidos.

21. *Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM).*

22. *Solicitudes de información: Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).*

23. *Solicitudes de información: Comisión Nacional de Derechos Humanos.*

24. *Solicitudes de información: Legisladores.*

25. *Solicitudes de información: Volantes de correspondencia (Presidencia de la República, Secretaría Particular S.R.E. y Subsecretaría para América del Norte).*

26. *Derechos laborales de mexicanos en el extranjero: Semana de Derechos Laborales en Estados Unidos.*

27. *Programa de Asistencia Jurídica a Mexicanos en el Exterior: PALE Listado de proveedores.*

De los cuales entre ellos se identifica el de “Derecho de familia: Restitución de menores” del cual se puede descargar una base de datos en formato Excel que contiene las estadísticas de menores sustraídos y restituidos en diferentes ejercicios y países.

Para descargar dichas estadísticas basta con seguir los siguientes pasos:

- *Identificar el hipervínculo publicado en el SIPOT a el portal “Datos abiertos”.*

| | L | M | N | O |
|----|---|--|---------------------|-------------------|
| 7 | Hipervínculo a las series o bancos de datos existentes, relacionados con el tema de la estadística | Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información | Fecha de validación | Fecha de actualiz |
| 8 | https://datos.gob.mx/busca/organization/sre | Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior | 31/03/2018 | 31/03/2018 |
| 9 | https://datos.gob.mx/busca/organization/sre | Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior | 30/06/2018 | 30/06/2018 |
| 10 | https://datos.gob.mx/busca/organization/sre | Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior | 30/09/2018 | 30/09/2018 |
| 11 | https://datos.gob.mx/busca/organization/sre | Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior | 31/12/2018 | 31/12/2018 |
| 12 | https://datos.gob.mx/busca/organization/sre | Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior | 31/03/2019 | 31/03/2019 |
| 13 | https://datos.gob.mx/busca/organization/sre | Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior | 30/06/2019 | 30/06/2019 |

- *Dicho hipervínculo nos llevará al portal de Datos abiertos en donde al centro del sitio web se muestra un buscador en donde simplemente hay que buscar el tema deseado como se muestra a continuación:*



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones
Exteriores

Expediente: DIT 0363/2020

| Hipervínculo a las series o bancos de datos existentes, relacionados con el tema de la estadística | Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información | Fecha de validación | Fecha de actualiz |
|--|--|---------------------|-------------------|
| https://datos.gob.mx/busca/organization/sre | Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior | 31/03/2018 | 31/03/2018 |
| https://datos.gob.mx/busca/organization/sre | Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior | 30/06/2018 | 30/06/2018 |
| https://datos.gob.mx/busca/organization/sre | Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior | 30/09/2018 | 30/09/2018 |
| https://datos.gob.mx/busca/organization/sre | Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior | 31/12/2018 | 31/12/2018 |
| https://datos.gob.mx/busca/organization/sre | Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior | 31/03/2019 | 31/03/2019 |
| https://datos.gob.mx/busca/organization/sre | Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior | 30/06/2019 | 30/06/2019 |

- *Dicho hipervínculo nos llevará al portal de Datos abiertos en donde al centro del sitio web se muestra un buscador en donde simplemente hay que buscar el tema deseado como se muestra a continuación:*

gob.mx Trámites Gobierno Participa Datos

Instituciones / SRE

Instituciones

SRE

Conjuntos de datos Actividad

restitución de menores

66 Datos en datos.gob.mx

Ordenar por Relevancia

datos.gob.mx es el catálogo de Datos Abiertos del Gobierno de la República. El contenido y disponibilidad de los datos son responsabilidad de la institución publicante.

- Publicaciones del IMR** SRE
Número de publicaciones realizadas por el IMR
VND, MS-EXCEL, CSV
- Personas mexicanas fallecidas en su intento de cruce indocumentado a Estados Unidos** SRE
El indicador muestra los casos de personas fallecidas en su intento de cruce indocumentado a EUA. Los casos se dividen por estado fronterizo, ciudad, causa del deceso entre 2009 y 2017
VND, MS-EXCEL, CSV
- Derechos Laborales de Personas Mexicanas en el Extranjero: Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México - Canadá** SRE
El indicador muestra el número de trabajadores inscritos al Programa por provincia de Canadá y del año 2001 al 2018. Se desagregan los datos de las trabajadoras que participaron en el Programa del año 2018 al 30 de junio.
VND, MS-EXCEL, CSV



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones
Exteriores

Expediente: DIT 0363/2020

- Al seleccionar el tema de agrado hay que dar clic en el título y se mostrará en pantalla los archivos disponibles para su descarga en formato .xls o .csv.

| Campo | Valor |
|----------------------|---|
| Fuente | https://www.gob.mx/sre |
| Email del publicador | manal@sre.gob.mx |
| Frecuencia | Semanal |
| GUID | derecho-de-familia-restitucion-de-menores |

a) Se colocó un hipervínculo de acceso directo a cada una de las estadísticas en el SIPOT.

Por otro lado, en aras de facilitar el acceso a la información a las estadísticas mencionadas, se modificaron los registros en el **SIPOT** (de los cuales se anexa formato y acuse de carga) con la finalidad de que el usuario tenga el hipervínculo directo a cada una de las estadísticas de las que se genera información.

Así pues, la información correspondiente a estadísticas de sustracción y restitución internacional de menores, materia de la denuncia que nos ocupa, se encuentra disponible para su consulta directa en el SIPOT.

Quedo atenta de la revisión que el Instituto realice a los argumentos vertidos en el presente y la documentación anexa, así como de la revisión que en su caso se realice a la información publicada.

[...]" (sic.)

A su informe justificado, el sujeto obligado adjuntó un archivo en formato Excel, que corresponde a la fracción XXX del artículo 70 de la Ley General, en el cual se observa el registro denominado restitución de menores, tal y como se observa a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

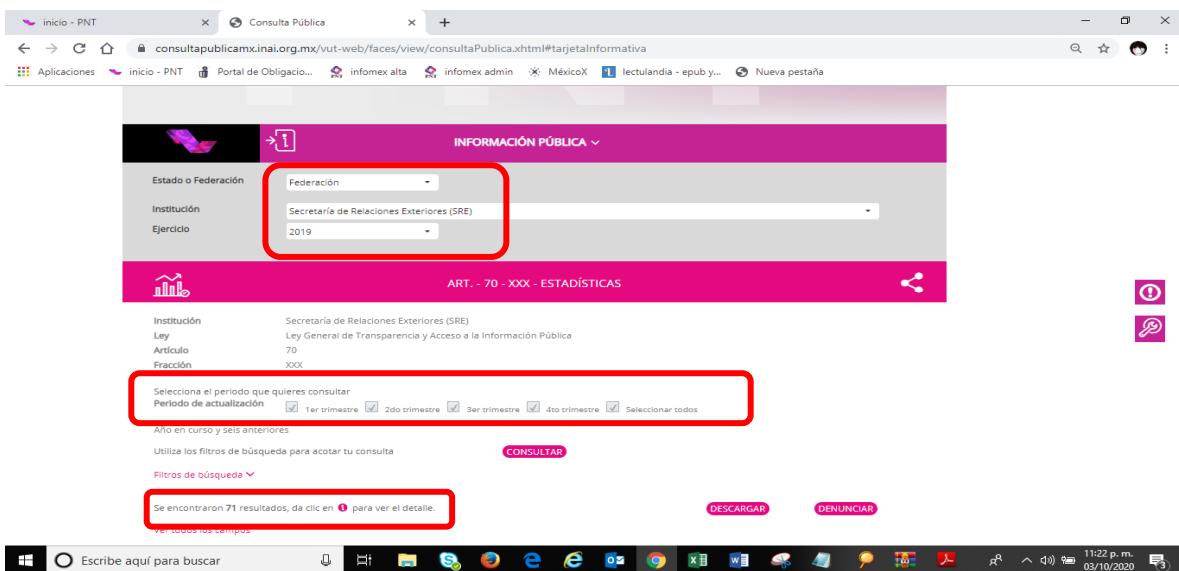
Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones
Exteriores

Expediente: DIT 0363/2020



Asimismo, adjuntó un comprobante de procesamiento con tipo de operación de alta y estatus de terminado de la carga de ochenta y cuatro registros principales cargados el 28/09/2020, para el formato 30-LGT_Art_70_Fr_XXX.

IX. Con fecha tres de octubre de dos mil veinte, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación virtual en la vista pública del SIPOT a la fracción XXX del artículo 70 de la Ley General, relativa a las estadísticas generadas, encontrando setenta y un registros para el ejercicio dos mil diecinueve tal y como se advierte a continuación:





Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones
Exteriores

Expediente: DIT 0363/2020

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 60, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuya última modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de septiembre de dos mil veinte, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya última modificación fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. El particular presentó, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, un escrito de denuncia en contra de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, manifestando que, a su consideración, no se encontraban publicadas las estadísticas de solicitudes y casos de sustracción y restitución internacional de menores, señalando la fracción XXX del artículo 70 de la Ley General, relativa a las estadísticas generadas, para los cuatro trimestres del ejercicio dos mil diecinueve.

Una vez admitida y notificada la denuncia, la **Secretaría de Relaciones Exteriores** remitió su informe justificado, en el cual señaló lo siguiente:

- Que las estadísticas de la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior ya fueron publicadas en el SIPOT, incluyendo las de solicitudes y casos de sustracción y restitución internacional de menores, adjuntando el comprobante de procesamiento respectivo.
- Que la Dirección General publica en el SIPOT un hipervínculo que lleva al portal denominado "Datos.gob", en el cual se hacen públicos datos y estadísticas de una amplia gama de diversos temas entre los cuales se identifica el de "Derecho de familia: Restitución de menores" del cual se puede descargar una base de datos en formato Excel que contiene las estadísticas de menores sustraídos y restituidos en diferentes ejercicios y países.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones
Exteriores

Expediente: DIT 0363/2020

- Que en aras de facilitar el acceso a la información a las estadísticas mencionadas, se modificaron los registros en el SIPOT con la finalidad de que el usuario tenga el hipervínculo directo a cada una de las estadísticas de las que se genera información.
- Que la información correspondiente a las estadísticas de sustracción y restitución internacional de menores, materia de la denuncia, se encuentra disponible para su consulta directa en el SIPOT.

En tales consideraciones, la Dirección General de Enlace realizó dos verificaciones virtuales para allegarse de los elementos suficientes para calificar la denuncia presentada, analizó el informe justificado remitido por el sujeto obligado y el estado que guarda la información en el SIPOT, como se advierte de las pantallas que se precisan en los resultandos V y IX de la presente resolución.

Lo anterior cobra relevancia toda vez que de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo éste el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

TERCERO. Ahora bien, la información que integra la obligación de transparencia establecida la fracción XXX, del artículo 70, de la Ley General, se debe de publicar conforme a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales)¹⁴, que establecen lo siguiente:

XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible

¹⁴ Los formatos que resultan aplicables son aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones
Exteriores

Expediente: DIT 0363/2020

Para dar cumplimiento a lo establecido en esta fracción, todos los sujetos obligados deberán publicar una relación de las estadísticas¹¹⁶ de cualquier tipo que hayan generado en cumplimiento de sus facultades, competencias y/o funciones, y vincular a los documentos, bases de datos y/o sistemas donde se registran los resultados periódicos respectivos, los cuales deberán ofrecerse en formato abierto, de acuerdo con el concepto establecido en la Ley General, artículo 3, fracción X, que a la letra dice:

“Formatos Abiertos: Conjunto de características técnicas y de presentación de la información que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos de forma integral y facilitan su procesamiento digital, cuyas especificaciones están disponibles públicamente y que permiten el acceso sin restricción de uso por parte de los usuarios.”

Todo sujeto obligado deberá publicar y actualizar la información mínimo trimestralmente, a menos que de conformidad con la normatividad aplicable se establezcan otros periodos de actualización de los resultados estadísticos. Asimismo, se deberá conservar en el sitio de Internet la información de las series históricas que permitan brindar acceso al acervo de las bases de datos y los documentos técnicos relacionados con las estadísticas que generen todos los sujetos obligados en el país y que hayan sido financiadas parcial o totalmente con recursos públicos, durante los últimos seis años.

Cada sujeto obligado presentará de manera homogénea los resultados de las diferentes estadísticas que genere y sus respectivas bases de datos, cuestionarios, fichas técnicas, descripción de variables y otros documentos, con el objetivo de conjuntar toda la información estadística generada y que se encuentra dispersa en diferentes sitios.

En caso de que algún sujeto obligado no genere estadísticas en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones, éste deberá especificar mediante una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente la falta de información. Asimismo, cuando algún sujeto obligado genere estadísticas cuyos datos sean confidenciales o reservados dada la naturaleza legal de los mismos, éste especificará en su relación de estadísticas cuáles de ellas se encuentran clasificadas por alguna de esas causales. Sin embargo, no se podrán reservar los nombres o títulos con los que se denominan a esas estadísticas, aun cuando existan causales de clasificación respecto a sus datos o contenido.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones
Exteriores

Expediente: DIT 0363/2020

Criterio 3 Tema

Criterio 4 Periodo de actualización de datos. Por ejemplo, Quincenal, mensual, bimestral, trimestral, anual, sexenal

Criterio 5 Denominación del proyecto

Criterio 6 Hipervínculo al documento en el cual se describan las variables

Criterio 7 Hipervínculo a los documentos técnicos, metodológicos y normativos relacionados con la generación de estadísticas y el manejo de las bases de datos

Criterio 8 Tipos de archivo de las bases de datos. Por ejemplo HTML, XLS, IQY, CSV, XML, SAV

Criterio 9 Hipervínculo a las bases de datos respectivas. Las bases de datos deberán corresponder directamente con el proyecto que se está informando

Criterio 10 Hipervínculo a las series o bancos de datos existentes. Las series o banco de datos deberán corresponder directamente con el tema estadístico que se está informando

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 11 Periodo de actualización de la información: trimestral

Criterio 12 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterio 13 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 14 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

Criterio 15 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 16 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 17 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 18 La información publicada se organiza mediante el formato 30, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 19 El soporte de la información permite su reutilización

[...]

Del análisis a los Lineamientos Técnicos Generales, se advierte que el sujeto obligado, para la fracción XXX del artículo 70 de la Ley General, debe publicar, de forma trimestral, la información relativa a las estadísticas que genere en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones
Exteriores

Expediente: DIT 0363/2020

desagregación posible, y debe de conservar la información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.

Ahora bien, es de recordar que el particular presentó una denuncia por el incumplimiento a la obligación de transparencia prevista en la fracción XXX del artículo 70 de la Ley General, indicando que no existen estadísticas de solicitudes y casos de sustracción y restitución internacional de menores, lo anterior, para los cuatro trimestres del ejercicio dos mil diecinueve, por lo que será el periodo analizado en la presente resolución.

Ahora bien, de la primera verificación del contenido correspondiente a la fracción en comento, se observó que el sujeto obligado contaba con cuarenta y cuatro registros para el año dos mil diecinueve, entre los cuales no se encontró información correspondiente a casos de sustracción, sin embargo, si se advirtió información relacionada con la restitución de menores tal y como se observa a continuación:

| ID | Ejercicio | Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa | Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa | Tema de La Estadística |
|-----------|-----------|--|---|--------------------------|
| 468858370 | 2019 | 01/01/2019 | 31/03/2019 | Consultar en |
| 476824671 | 2019 | 01/01/2019 | 31/03/2019 | Pasaportes e |
| 476824672 | 2019 | 01/01/2019 | 31/03/2019 | Pasaportes e |
| 476824673 | 2019 | 01/01/2019 | 31/03/2019 | Pasaportes emitidos en |
| 478774991 | 2019 | 01/01/2019 | 31/03/2019 | Pasaporte en el exterior |



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones Exteriores

Expediente: DIT 0363/2020

| ID | Ejercicio | Fecha de Emisión | Tema de La Estadística | Período de Actualización de Datos | Denominación Del Proyecto | Hipervínculo Al Documento en El Cual Se Describen Las Variables | Hipervínculo a Los Documentos Técnicos, Metodológicos Y Normativos | Tipos de Archivos de Las Bases de Datos | Hipervínculo a Las Bases de Datos Correspondientes Al Proyecto Que Se Informa | Hipervínculo a Las Series de Datos Existentes, Resumidas con El Tema de La Estadística |
|-----------|-----------|------------------|--|-----------------------------------|---------------------------|---|---|---|---|--|
| 468858370 | 2019 | | Información estadística de casos de asistencia y/o protección consular a personas mexicanas en el exterior | Trimestral | | https://datos.gob.mx/busca/organization/sre | https://sre.gob.mx/images/stories/marcomnormativodociredgpa031213.pdf | CSV | https://datos.gob.mx/busca/organization/sre | https://datos.gob.mx/busca/sre |
| 476824671 | 2019 | | Delegaciones de la SRE en Territorio Nacional | Mensual | | https://sre.gob.mx/images/stories/marcomnormativodociredgpa031213.pdf | https://sre.gob.mx/images/stories/marcomnormativodociredgpa031213.pdf | CSV | https://datos.gob.mx/busca/organization/sre | https://datos.gob.mx/busca/sre |
| 476824672 | 2019 | | Pasaportes expedidos en Delegaciones de la SRE en Territorio Nacional | Mensual | | https://sre.gob.mx/images/stories/marcomnormativodociredgpa031213.pdf | https://sre.gob.mx/images/stories/marcomnormativodociredgpa031213.pdf | CSV | https://datos.gob.mx/busca/organization/sre | https://datos.gob.mx/busca/sre |
| 476824673 | 2019 | | Pasaportes expedidos en Delegaciones de la SRE en Territorio Nacional | Mensual | | https://sre.gob.mx/images/stories/marcomnormativodociredgpa031213.pdf | https://sre.gob.mx/images/stories/marcomnormativodociredgpa031213.pdf | CSV | https://datos.gob.mx/busca/organization/sre | https://datos.gob.mx/busca/sre |
| 478774991 | 2019 | | Total de Pasaportes expedidos por las Oficinas Consulares de México en el exterior | Trimestral | | https://sre.gob.mx/images/stories/marcomnormativodociredgpa031213.pdf | https://sre.gob.mx/images/stories/marcomnormativodociredgpa031213.pdf | XLS | https://datos.gob.mx/busca/organization/sre | https://datos.gob.mx/busca/sre |
| 478774994 | 2019 | | Total de Matrículas Consulares expedidas por las Oficinas Consulares de México en el exterior | Trimestral | | https://sre.gob.mx/images/stories/marcomnormativodociredgpa031213.pdf | https://sre.gob.mx/images/stories/marcomnormativodociredgpa031213.pdf | XLS | https://datos.gob.mx/busca/organization/sre | https://datos.gob.mx/busca/sre |
| | | | Total de actos de Registro Civil en las Oficinas Consulares de México | Trimestral | | https://sre.gob.mx/images/stories/marcomnormativodociredgpa031213.pdf | https://sre.gob.mx/images/stories/marcomnormativodociredgpa031213.pdf | XLS | https://datos.gob.mx/busca/organization/sre | https://datos.gob.mx/busca/sre |

| ID | Ejercicio | Fecha de Emisión | Tema de La Estadística | Período de Actualización de Datos | Denominación Del Proyecto | Hipervínculo Al Documento en El Cual Se Describen Las Variables | Hipervínculo a Los Documentos Técnicos, Metodológicos Y Normativos | Tipos de Archivos de Las Bases de Datos | Hipervínculo a Las Bases de Datos Correspondientes Al Proyecto Que Se Informa | Hipervínculo a Las Series de Datos Existentes, Resumidas con El Tema de La Estadística |
|-----|-----------|------------------|--|-----------------------------------|---------------------------|---|--|---|---|--|
| p32 | | | consular de México en Estados Unidos, 5. Derechos Laborales de Personas Mexicanas en el Extranjero: Semana de Derechos Laborales en Estados Unidos, 6. Atención a población vulnerable: Igualdad de Género, 7. Penal: Personas mexicanas privadas de su libertad en el mundo (excepto Estados Unidos), 8. Derechos Laborales de Personas Mexicanas en el Extranjero: Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México - Canadá, 9. Programas de Asistencia Jurídica a Personas Mexicanas en el Exterior: Abogados Consultores, 10. Derecho de Familia: Adopciones internacionales, 11. Derecho de Familia: Restitución de menores, 12. Derecho de Familia: Pensiones alimenticias, 13. Derechos Humanos: Casos de protección y/o asistencia consular registrados por la red diplomática consular de México en el mundo, 14. Penal: Casos de protección y/o | | | | | | | |
| | | | 28. Dirección General de Delegaciones | 30/06/2019 | | | | | | |
| | | | 29. Dirección General de Delegaciones | 30/09/2019 | | | | | | |
| | | | 30. Dirección General de Delegaciones | 30/09/2019 | | | | | | |
| | | | 31. Dirección General de Delegaciones | 30/09/2019 | | | | | | |
| | | | 32. Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior | 30/09/2019 | 30/09/2019 | | | | | |
| | | | 33. Dirección General de Servicios Consulares (DGSC) | 28/10/2019 | 30/09/2019 | | | | | |
| | | | 34. Dirección General de Servicios Consulares (DGSC) | 28/10/2019 | 30/09/2019 | | | | | |
| | | | 35. Dirección General de Servicios Consulares (DGSC) | 28/10/2019 | 30/09/2019 | | | | | |



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones
Exteriores

Expediente: DIT 0363/2020

al respecto, se advierte que el sujeto obligado, no cuenta con información relacionada con sustracción de menores, no obstante, hace referencia a la restitución de menores en el campo nota en el cual se advierte lo siguiente:

“Listado de variables/temas:

*1. Programas de Asistencia Jurídica a Personas Mexicanas en el Exterior: PALE (Programa de Asistencia Jurídica a través de Asesorías Legales Externas). 2. Programas de Asistencia Jurídica a Personas Mexicanas en el Exterior: MCLAP (Programa de Asistencia Jurídica en casos de Pena Capital en Estados Unidos). 3. Programas de Asistencia Jurídica a Personas Mexicanas en el Exterior: PALE - Listado proveedores. 4. Penal (Visitas a prisiones): Número de prisiones y personas entrevistadas por la red diplomática consular de México en Estados Unidos. 5. Derechos Laborales de Personas Mexicanas en el Extranjero: Semana de Derechos Laborales en Estados Unidos. 6. Atención a población vulnerable: Igualdad de Género. 7. Penal: Personas mexicanas privadas de su libertad en el mundo (excepto Estados Unidos). 8. Derechos Laborales de Personas Mexicanas en el Extranjero: Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México - Canadá. 9. Programas de Asistencia Jurídica a Personas Mexicanas en el Exterior: Abogados Consultores. 10. Derecho de Familia: Adopciones internacionales. 11. **Derecho de Familia: Restitución de menores.** 12. Derecho de Familia: Pensiones alimenticias. 13. Derechos Humanos: Casos de protección y/o asistencia consular registrados por la red diplomática consular de México en el mundo. 14. Penal: Casos de protección y/o asistencia consular registrados por la red diplomática consular de México en el mundo. 15. Migratorio: Casos de protección y/o asistencia consular registrados por la red diplomática consular de México en el mundo. 16. Laboral: Casos de protección y/o asistencia consular registrados por la red diplomática consular de México en el mundo. 17. Civil: Casos de protección y/o asistencia consular registrados por la red diplomática consular de México en el mundo. 18. Administrativo: Casos de protección y/o asistencia consular registrados por la red diplomática consular de México en el mundo. 19. Atención a población vulnerable: Repatriación de personas mexicanas desde Estados Unidos. 20. Personas mexicanas fallecidas en el extranjero: Traslado de cadáveres a México desde el extranjero que requirieron algún tipo de gestión consular de protección. 21. Personas mexicanas fallecidas en el extranjero: Personas mexicanas fallecidas en su intento de cruce indocumentado a Estados Unidos. 22. Atención a población vulnerable: Niñas, niños y adolescentes no acompañados atendidos por la red consular de México en EUA. 23. Centro de Información y Asistencia a Mexicanos: Total de llamadas recibidas y tipos de consulta. 24. Solicitudes de Información: INAI. 25. Solicitudes de Información: CNDH, Comisiones Estatales de Derechos Humanos y Organizaciones de la Sociedad Civil. 26. Solicitudes de Información: Presidencia y Oficina del Canciller, Subsecretaría para América del Norte y otras áreas de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Atención Ciudadana. 27. Solicitudes de Información: Dirección General de Coordinación Política. 28. Solicitudes de Información: Fiscalía General de la República, Fiscalías Generales de Justicia de la Ciudad de México y de los Estados, Dirección General de Asuntos Jurídicos y Órgano Interno de Control en la S.R.E*

Es importante señalar que la descripción de cada una de estas variables/temas se encuentra en el sitio de internet <https://datos.gob.mx/busca/organization/sre>.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones
Exteriores

Expediente: DIT 0363/2020

Esta unidad administrativa no tiene documentos técnicos, metodológicos y normativos, por lo que no cuenta con un hipervínculo. Las estadísticas se realizan con base en la Guía para la Implementación de la Política de Datos Abiertos y Decreto por el que se establece la regulación en materia de Datos Abiertos.

La información que se encuentran en la sección del hipervínculo sobre el tema de estadísticas <https://datos.gob.mx/busca/organization/sre> se actualiza semestralmente, por lo que esta Dirección General se encuentra en proceso de ingresar la información correspondiente al periodo julio a septiembre 2019.” (sic)

Ahora bien, es de precisar que el sujeto obligado en el campo nota hace alusión a que las estadísticas se encuentra en la sección del hipervínculo <https://datos.gob.mx/busca/organization/sre>, y señala que ésta se actualiza semestralmente, por lo que se encuentra en proceso de ingresar la información correspondiente al periodo julio a septiembre 2019, sin embargo, se debe señalar que los Lineamientos Técnicos generales, establecen un periodo de actualización trimestral para la fracción XXX del artículo 70 de la Ley General, por lo que el trimestre de julio a septiembre debió haber sido actualizado durante el mes de octubre de 2019.

Ahora bien, de la revisión a dicho hipervínculo se advierte lo siguiente:

Instituciones

SRE

Conjuntos de datos Actividad

restitución

1 Dato en datos.gob.mx para "restitución"

datos.gob.mx es el catálogo de Datos Abiertos del Gobierno de la República. El contenido y disponibilidad de los datos son responsabilidad de la institución publicante

Ordenar por Relevancia

Derecho de Familia: restitución de menores

SRE

BETA: ¿Buscabas algo más?

Informa

VND.MS-EXCEL

CSV



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones
Exteriores

Expediente: DIT 0363/2020

| DERECHO DE FAMILIA: RESTITUCION DE MENORES | | |
|--|----------------|----------------------|
| AÑO | TOTAL DE CASOS | MINORES INVOLUCRADOS |
| 2008 | 278 | 432 |
| 2009 | 248 | 371 |
| 2010 | 222 | 316 |
| 2011 | 300 | 444 |
| 2012 | 347 | 494 |
| 2013 | 324 | 487 |
| 2014 | 295 | 421 |
| 2015 | 314 | 474 |
| 2016 | 264 | 397 |
| 2017 | 258 | 381 |
| 2018 | 225 | 340 |
| 2019 | 261 | 354 |
| 2020* | 87 | 120 |

Cifras sujetas a ajustes sin previo aviso.
Cifras actualizadas hasta el 30/06/2020

| Derecho de Familia: Restitución de menores | | | | | |
|--|-------|----------------------|--------------------------|-------|----------------------|
| Carar Activar | | | | | |
| Supuesto | Carar | Menores Involucrados | | | |
| Surtrajidar < | 264 | 388 | | | |
| Surtrajidar > | 154 | 208 | | | |
| Total | 418 | 596 | | | |
| | | | | | |
| Surtrajidar deo de Mexico | | | Surtrajidar hacia Mexico | | |
| Paiz adonde | Carar | Menores involucrados | Paiz de procedencia | Carar | Menores involucrados |
| Alemania | 2 | 3 | Alemania | 4 | 5 |
| Argentina | 5 | 7 | Argentina | 5 | 6 |
| Bolqica | 2 | 2 | Australia | 1 | 1 |
| Brasil | 2 | 6 | Bolqica | 3 | 4 |
| Canad | 8 | 8 | Brasil | 2 | 2 |
| Colombia | 4 | 4 | Canad | 4 | 7 |
| Costa Rica | 1 | 1 | Chile | 3 | 3 |
| Dinamarca | 1 | 1 | Colombia | 6 | 7 |
| Ecuador | 1 | 1 | Dinamarca | 2 | 2 |
| El Salvador | 2 | 2 | Ecuador | 2 | 4 |
| Erlavonia | 1 | 1 | El Salvador | 2 | 2 |
| España | 4 | 6 | España | 5 | 7 |
| Ertadar Uni- | 208 | 314 | Handurar | 24 | 33 |
| Francia | 2 | 2 | Ertadar Uni- | 73 | 102 |
| Guatemala | 8 | 11 | Ertania | 1 | 1 |
| Handurar | 5 | 8 | Francia | 3 | 4 |
| Pakirtan | 1 | 1 | Guatemala | 2 | 3 |
| Paraguay | 1 | 2 | Italia | 3 | 4 |
| Reina Unida | 1 | 3 | Narueqa | 1 | 1 |
| Rusia | 1 | 1 | Paizor Baja | 1 | 1 |
| Ucrania | 2 | 2 | Peru | 1 | 1 |
| Venezuela | 2 | 2 | Reina Unida | 2 | 4 |
| total | 264 | 388 | Republica C | 1 | 1 |
| | | | Venezuela | 3 | 3 |
| | | | Total | 154 | 208 |
| Cifras sujetas a ajustes sin previo aviso. | | | | | |
| Cifras actualizadas hasta el 30/06/2020 | | | | | |



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones
Exteriores

Expediente: DIT 0363/2020

| | | | | | |
|----|--|-------|----------------------|--|--|
| 59 | Casos cerrados durante 2020* | | | | |
| 60 | Motivo | Casos | Menores Involucrados | | |
| 61 | Cierre Admin | 28 | 43 | | |
| 62 | Cierre Admin | 3 | 6 | | |
| 63 | Derechos de | 1 | 1 | | |
| 64 | Desistimient | 4 | 6 | | |
| 65 | Otro | 1 | 1 | | |
| 66 | Restituci3n J | 11 | 17 | | |
| 67 | Restituci3n M | 7 | 10 | | |
| 68 | Restituci3n V | 10 | 17 | | |
| 69 | Total | 65 | 101 | | |
| 70 | | | | | |
| 71 | Cifras sujetas a ajustes sin previo aviso. | | | | |
| 72 | Cifras actualizadas hasta el 30/06/2020 | | | | |
| 73 | | | | | |

De las imágenes anteriores, se puede advertir que el sujeto obligado no cuenta con el tema relacionado con la sustracción y restitución de menores, no obstante, en el campo nota hace énfasis al tema, adicionalmente de que se indica que dicha información se puede encontrar en datos abiertos a través de una liga electrónica.

Sin embargo, y tomando en consideración que dicha estadística no se encuentra en el formato correspondiente, es decir, como un registro en la fracción XXX del artículo 70 de la Ley General, se advierte que no se garantiza una fácil accesibilidad para consultar la información, por lo que se considera que el sujeto obligado no cumple con su obligación de transparencia, faltando de esta manera a lo que disponen los Lineamientos técnicos generales.

En ese sentido, y del análisis realizado a los registros obtenidos se observa que la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, al momento en que se tuvo por presentada la denuncia de mérito, no contaba con las estadísticas generadas con la sustracción y restitución internacional de menores, por lo que el incumplimiento denunciado resulta ser **procedente**.

Ahora bien, no se omite señalar que el sujeto obligado, mediante su informe justificado indicó que en aras de facilitar el acceso a la información a las estadísticas mencionadas, modifico los registros en el SIPO con la finalidad de que el usuario tenga el hipervínculo directo a cada una de las estadísticas de las que se genera información.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones
Exteriores

Expediente: DIT 0363/2020

Asimismo, señaló que la información correspondiente a estadísticas de sustracción y restitución internacional de menores, materia de la denuncia, se encuentra disponible para su consulta directa en el SIPOT mediante el registro de la estadística con tema "Restitución de menores".

En ese sentido, la Dirección General de Enlace de una segunda verificación pudo comprobar que el sujeto obligado durante la sustanciación de la presente resolución cargó más registros en la fracción XXX, del artículo 70 de la Ley General, para el ejercicio dos mil diecinueve, ya que de los cuarenta y cuatro encontrados en la primera verificación, ahora se advertían sesenta y un registros, entre los cuales se encuentra uno relativo a la restitución de menores tal y como se advierte a continuación:

| | A | B | C | D | E | F | G | H | I | J |
|----|-----------|--|--------------------|------------------------|---------------------------|---------------------------|--|---|------------------------|-----|
| 1 | Nombre | Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) | | | | | | | | |
| 2 | Normativa | Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública | | | | | | | | |
| 3 | Formato: | Estadísticas generadas | | | | | | | | |
| 4 | Periodos: | 1er trimestre, 2do trimestre, 3er trimestre, 4to trimestre | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | |
| 6 | ID | Fecha de Inicio De Ejerc | Fecha de Término D | Tema de La Estadística | Periodo de | Denominación Del Proyecto | Hipervínculo Al Documento en El Cual Se Describan Las Variables | Hipervínculo a Los Documentos Técnicos | Tipos de Archivo de La | |
| 54 | 907460412 | 2019 | 01/10/2019 | 31/12/2019 | 8. Restitución de Menores | Trimestral | Información estadística de casos de asistencia y/o protección consular a personas mexicanas en el exterior | https://transparencia.sre.gob.mx/transparencia-categorias/category/2042-estadisticas-dgpm-actualizadas-al-31-de-diciembre-2019?download=100522:8-restitucion-de-menores | | XLS |
| 78 | | | | | | | | | | |

| | Hipervínculo a Las Bases de Datos Correspondientes Al Proyecto Que S | Hipervínculo a Las Series O Bancos de Datos Existentes, | Área(s) Responsable(s) | Fecha de Validación | Fecha de Actualización | Nota |
|----|---|---|--|---------------------|------------------------|--|
| 54 | https://transparencia.sre.gob.mx/transparencia-categorias/category/2042-estadisticas-dgpm-actualizadas-al-31-de-diciembre-2019?download=100522:8-restitucion-de-menores | https://transparencia.sre.gob.mx/transparencia-categorias/category/2042-estadisticas-dgpm-actualizadas-al-31-de-diciembre-2019?download=100522:8-restitucion-de-menores | Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior | 31/12/2019 | 31/12/2019 | Esta unidad administrativa no tiene documentos técnicos, metodológicos y normativos, por lo que no cuenta con un hipervínculo. Sin embargo, la asistencia y protección consular esta regulada por la Guía de Procedimientos de Protección Consular https://www.gob.mx/sre/documentos/guia-de-procedimientos-de-proteccion-consular y en las Normas para la Ejecución del Programa de Protección Consular a Personas Mexicanas en el Exterior https://sre.gob.mx/d-g-de-proteccion-a-mexicanos-en-el-exterior . |
| 78 | | | | | | |

Como se advierte, el sujeto obligado durante la sustanciación de la presente resolución, cargó la información relacionada con la restitución de menores, en la cual menciona, se encuentran las estadísticas correspondientes a la sustracción y restitución de menores, ahora bien, de la revisión al hipervínculo publicado para este registro, se pudo advertir los siguiente:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones
Exteriores

Expediente: DIT 0363/2020

| | | | MENORES | |
|------|---------------|--|--------------|--|
| AÑO | TOTAL DE CASO | | INVOLUCRADOS | |
| 2008 | 278 | | 432 | |
| 2009 | 248 | | 371 | |
| 2010 | 222 | | 316 | |
| 2011 | 300 | | 444 | |
| 2012 | 347 | | 494 | |
| 2013 | 324 | | 487 | |
| 2014 | 295 | | 421 | |
| 2015 | 314 | | 474 | |
| 2016 | 264 | | 397 | |
| 2017 | 258 | | 381 | |
| 2018 | 225 | | 340 | |
| 2019 | 261 | | 354 | |

Cifras sujetas a ajustes sin previo aviso.

| Derecho de Familia: Restitución de menores | | | | | |
|--|------------|----------------------|-------------------------|-------|----------------------|
| Supuesto | Casos | Menores Involucrados | | | |
| Sustraídos desde México | 280 | 422 | | | |
| Sustraídos hacia México | 122 | 165 | | | |
| Total | 402 | 587 | | | |
| Sustraídos desde México | | | Sustraídos hacia México | | |
| País adonde fueron trasladados | Casos | Menores involucrados | País de procedencia | Casos | Menores involucrados |
| Alemania | 4 | 5 | Alemania | 2 | 2 |
| Argentina | 6 | 8 | Argentina | 3 | 4 |
| Belgica | 1 | 1 | Australia | 1 | 1 |
| Brasil | 2 | 6 | Belgica | 2 | 3 |
| Canadá | 6 | 5 | Brasil | 4 | 4 |
| Chile | 1 | 1 | Canadá | 3 | 6 |
| Colombia | 5 | 5 | Chile | 1 | 1 |
| Dinamarca | 1 | 1 | Colombia | 5 | 6 |



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones
Exteriores

Expediente: DIT 0363/2020

| | A | B | C |
|----|--|--------------|-----------------------------|
| 1 | Casos cerrados durante 2019* | | |
| 2 | Motivo | Casos | Menores Involucrados |
| 3 | Acuerdo judicial | 14 | 23 |
| 4 | Acuerdo extrajudicial | 5 | 10 |
| 5 | Cierre Administrativo AC requirente | 51 | 74 |
| 6 | Cierre Administrativo AC requerida | 14 | 22 |
| 7 | Derechos de visita negados judicialmente | 3 | 4 |
| 8 | Derechos de visita otorgados judicialmente | 9 | 10 |
| 9 | Desistimiento | 15 | 22 |
| 10 | Incompetencia/improcedencia | 11 | 18 |
| 11 | Otro | 5 | 5 |
| 12 | Restitución Judicial | 37 | 51 |
| 13 | Restitución Negada | 25 | 33 |
| 14 | Restitución Voluntaria | 43 | 68 |
| 15 | Total | 232 | 340 |
| 16 | | | |
| 17 | Cifras sujetas a ajustes sin previo aviso. | | |
| 18 | | | |

Como se advierte, el sujeto obligado tal y como lo señaló en su informe justificado, realizó las acciones correspondientes con el objeto de consultar la información relacionada con las estadísticas de sustracción y restitución de menores, incorporando en el formato de la fracción XXX del artículo 70 de la Ley General, el tema correspondiente y la información requerida, cumpliendo de esta manera, con lo que disponen los Lineamientos técnicos generales.

Debido a lo anterior, este Instituto estima **FUNDADA** la denuncia presentada, ya que quedó acreditado que el sujeto obligado no contaba con la información debidamente cargada en la fracción XXX del artículo 70 de la Ley General, sin embargo, la misma resulta **inoperante**, toda vez que se comprobó que el sujeto obligado, cargó la información relativa a las estadísticas generadas en relación con la sustracción y restitución de menores para el ejercicio dos mil diecinueve.

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **fundada** pero **inoperante** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones
Exteriores

Expediente: DIT 0363/2020

presentada en contra de la **Secretaría Relaciones Exteriores**, por lo que se ordena el cierre del expediente.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Francisco Javier Acuña Llamas, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara, en sesión celebrada el veinte de octubre de dos mil veinte, ante Evangelina Sales Sánchez, en suplencia por ausencia del Secretario Técnico del Pleno.

**Francisco Javier Acuña
Llamas**
Comisionado Presidente



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones
Exteriores

Expediente: DIT 0363/2020

**Oscar Mauricio Guerra
Ford**
Comisionado

**Blanca Lilia Ibarra
Cadena**
Comisionada

**Rosendoevgueni
Monterrey Chepov**
Comisionado

**Josefina Román
Vergara**
Comisionada


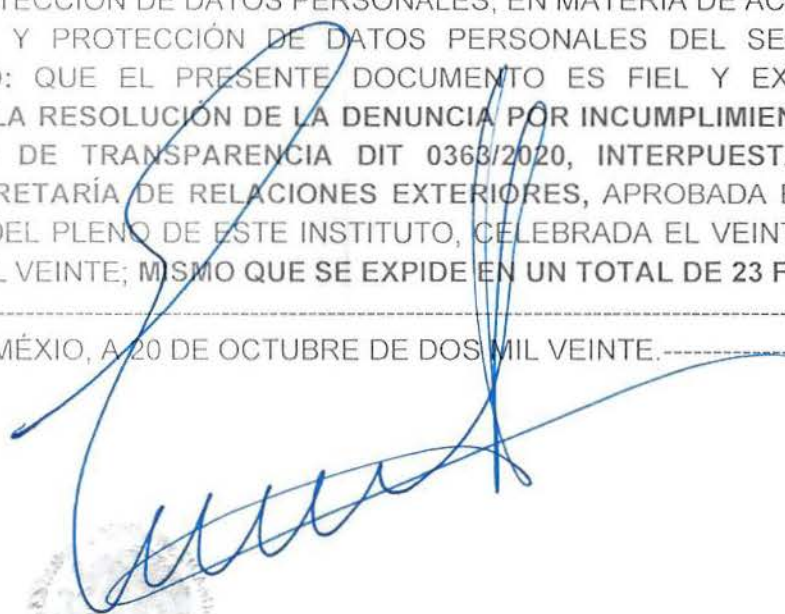
**Evangelina Sales
Sánchez**
Directora General de
Atención al Pleno

En suplencia por ausencia del Secretario Técnico del Pleno, de conformidad con los artículos 29, fracción XXXVII y 53 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y el numeral Décimo Séptimo de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de acceso a la información y protección de datos personales del sector público.

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia **DIT 0363/2020**, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el veinte de octubre de dos mil veinte.

EVANGELINA SALES SÁNCHEZ, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29, FRACCIÓN XXXVII; 53 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DÉCIMO SÉPTIMO DE LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LAS SESIONES DE PLENO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL SECTOR PÚBLICO; EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y SÉPTIMO NUMERAL 21 DE LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LAS SESIONES DE PLENO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL SECTOR PÚBLICO, CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DIT 0363/2020, INTERPUESTA EN CONTRA DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE INSTITUTO, CELEBRADA EL VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE; MISMO QUE SE EXPIDE EN UN TOTAL DE 23 FOJAS ÚTILES.

MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.



INSTITUTO NACIONAL DE
TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES